



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0323-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Setiembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4605-2022 de fecha 31 de Agosto de 2022; el Informe N° 332-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos; el Informe N°1026-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; Informe N°01188-2022-SGPP-MDPN/LMS de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado a través del Decreto Supremo N° 377-2019-EF, precisa en su Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), lo siguiente:

205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

205.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra es anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, ratifica a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico de obra o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. (...)

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra formulado por el contratista en el plazo de diez (10) días de presentado este último. (...)

Que, mediante CARTA N°013-2022/CONSORCIO IDENTIDAD (Expediente N° 3017-2022 de fecha 14/06/2022) la Supervisión presenta la Consulta N°03 al proyectista del Expediente Técnico: "CREACIÓN DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA – ICA", en el cual, luego de realizar una revisión por parte del Especialista en Estructuras, solicita los cálculos estructurales de las estructuras de los componentes arquitectónicos del proyecto. Dicho documento fue remitido al proyectista mediante NOTIFICACIÓN N° 073-2022/SGIDT-MDPN de fecha 15/06/2022.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante CARTA N°006-2022/CW&C/CWDS/RC de fecha 22/07/2022 y recepcionado en fecha 22/07/2022, del Consultor de Obra, Ing. César William Damian Suclupe, remite la absolució a la Consulta N°03. Dicho documento fue remitido a la supervisi3n mediante NOTIFICACI3N N° 0101-2022/SGIDT-MDPN de fecha 22/07/2022.

Que, mediante CARTA N° 015-2022-FPGM/19-08-2022-R&J/CH-PN de fecha 19/08/2022, el contratista remite a la supervisi3n el adicional de obra N°02 y deductivo vinculante de obra N°02, Adjunto INFORME T3CNICO N°09-FPGM/08-2022-R&J/CH-PN y Expediente de adicional de obra N°02 y deductivo vinculante de obra N°02.

Que, mediante Carta N°020-2022/CONSORCIO IDENTIDAD (Expediente N°4609-2022 de fecha 31/08/2022) presentado por la supervisi3n, CONSORCIO IDENTIDAD con Jefe de Supervisi3n, Ing. Fressy C. Magallanes Anampa, remite el Informe T3cnico de revisi3n y Conformidad del Expediente T3cnico del Adicional N°02 y Deductivo Vinculante N°02 de Obra: "CREACI3N DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA", en atenci3n a la CARTA N° 015-2022-FPGM/19-08-2022-R&J/CH-PN de fecha 19/08/2022 del contratista de Obra.

Que, mediante Informe N° 01026-2021/JHSR/SGIDT-MDPN la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y con Informe N° 332-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 05 de Septiembre de 2022, la Unidad de Obras P3blicas y Proyectos de la Entidad Municipal, manifiesta el Punto 3.- ANALISIS.- de acuerdo al Informe de Sustento de Adicional, la Supervisi3n comunica a la Entidad que el Adicional de Obra N°02 y Deductivo Vinculante N°02 tiene el sustento en la absolució del proyectista a la Consulta N°03, el que gener3 una modificaci3n de proyecto debido a sugerencia del proyectista del cambio de dimensiones de las estructuras de todas las estaciones-sectores de Exposici3n Cultural, constituyendo un adicional de Obra con Deductivo Vinculante, siendo ello indispensable para dar cumplimiento con el objetivo del contrato, las cuales se detallan a continuaci3n:

ADICIONAL DE OBRA N°02:

Item	Descripci3n	Und.	Metrado	Precio (S.)	Parcial (S.)
05	SECTORES DE EXPOSICION CULTURAL				
05.01	ESTRUCTURAS				
05.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
05.01.01.01	EXCAVACION CON EQUIPO EN TERRENO NORMAL	m3	384.63	9.38	3,607.83
05.01.01.02	CONFORMACION DE SUBRASANTE PARA VEREDAS Y FALSO PISO(MANUAL)	m2	1,245.08	8.24	10,259.45
05.01.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	154.47	65.42	10,105.43
05.01.01.04	SUB-BASE GRANULAR PARA VEREDAS e=0.15m	m2	1,245.08	15.58	19,398.33
05.01.01.05	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	480.79	24.04	11,558.13
05.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
05.01.02.01	CONCRETO PARA SOLADOS C:H 1:10, e=5cm	m2	262.77	16.50	4,335.76
05.01.02.02	CONCRETO FALSO PISO Fc=175 kg/cm2, e=0.10m	m2	223.36	49.60	11,078.66
05.01.02.03	CONCRETO EN VEREDAS Fc= 175Kg/cm2, E=0.10M	m2	974.74	58.55	57,070.91
05.01.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDA Y FALSO PISO	m2	120.68	58.34	7,040.47
05.01.02.05	CONCRETO EN UNAS DE VEREDAS Fc=175 kg/cm2, (0.15X0.20 M)	m	440.25	20.74	9,130.79
05.01.02.06	JUNTA CON SELLO ELASTOM3RICO e=3cm EN VEREDA	m	380.26	10.27	3,905.27
05.01.02.07	CORTE CON DISCO PARA JUNTAS e=0.6cm	m	470.80	8.90	4,190.12
05.01.02.08	DADOS DE CONCRETO fc=175kg/cm2	m3	0.64	418.73	267.99
05.01.02.09	CIMIENTO CONCRETO PIGMENTADO CICLOPEO 1:10+30%	m3	3.93	331.91	1,304.41
05.01.02.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMIENTO	m2	13.64	53.96	736.01
05.01.02.11	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN PODIO PARA ESCULTURA	m3	0.53	425.16	225.33
05.01.02.12	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PODIO PARA ESCULTURA	m2	3.00	53.96	161.88
05.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
05.01.03.01	ZAPATAS				
05.01.03.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN ZAPATA	m3	149.77	468.45	70,158.82
05.01.03.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	3,932.16	6.34	24,929.90
05.01.03.02	LOSA DE CIMENTACION				



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

05.01.03.02.01	CONCRETO F'c=210 kg/cm2 CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSAS DE PILETA	m3	3.18	515.15	1,638.18
05.01.03.02.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	120.96	6.34	766.89
05.01.03.03	MUROS DE CONCRETO				
05.01.03.03.01	CONCRETO F'c=210 kg/cm2 EN MURO DE CONCRETO	m3	19.41	514.20	9,979.16
05.01.03.03.02	CONCRETO F'c=210 kg/cm2 EN MURO	m3	136.41	514.20	70,142.01
05.01.03.03.03	CONCRETO F'c=210 kg/cm2 CON IMPERMEABILIZANTE EN PILETA	m3	3.32	528.31	1,753.99
05.01.03.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO	m2	1,493.31	58.15	86,836.12
05.01.03.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO ARCO	m2	480.81	82.93	39,873.57
05.01.03.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PERDIDO EN SUPERFICIES CIRCULO D=0.70M	m	34.76	95.86	3,332.09
05.01.03.03.07	TECNOFOR PARA DAR FORMA A LAS FIGURAS e=10cm	m2	1.83	36.74	67.23
05.01.03.03.08	TECNOFOR PARA DAR FORMA A LAS FIGURAS e=15cm	m2	14.96	36.74	549.63
05.01.03.03.09	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	7,354.11	6.34	46,625.08
05.01.03.03.10	MALLA ELECTROSOLDADA N°8 COCADA 3/4"	m2	64.59	11.36	733.74
05.01.03.04	COLUMNAS				
05.01.03.04.01	CONCRETO PIGMENTADO F'c=210 kg/cm2 EN COLUMNA	m3	40.29	619.55	24,958.57
05.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNA	m2	319.73	62.35	19,935.43
05.01.03.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNA DE ARCO	m2	28.57	75.10	2,145.31
05.01.03.04.04	POLIESTIRENO PARA RELLENO	m3	24.61	250.81	6,172.43
05.01.03.04.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	3,179.00	6.34	20,154.89
05.01.03.05	VIGAS				
05.01.03.05.01	CONCRETO PIGMENTADO F'c=210 kg/cm2 EN VIGAS	m3	10.50	560.93	5,889.77
05.01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	55.84	62.35	3,481.62
05.01.03.05.03	POLIESTIRENO PARA RELLENO	m3	6.15	250.81	1,542.48
05.01.03.05.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	638.73	6.34	4,049.54
05.01.03.06	LOSAS MACIZAS				
05.01.03.06.01	CONCRETO PIGMENTADO F'c=210 kg/cm2 EN LOSA MACIZA	m3	22.37	549.42	12,290.53
05.01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA	m2	203.40	53.96	10,975.62
05.01.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,443.42	6.34	9,151.28
05.01.03.07	BANCAS DE CONCRETO				
05.01.03.07.01	CONCRETO PIGMENTADO F'c=210 kg/cm2 EN BANCA	m3	4.70	533.33	2,507.18
05.01.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BANCA	m2	54.52	58.15	3,170.34
05.01.03.07.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	104.52	6.34	662.66
05.01.04	VARIOS				
05.01.04.01	SELLADOR PARA JUNTAS CON ELASTOMÉRICO EN MURO E=1.5CM	m	17.68	10.27	181.57
05.02	ARQUITECTURA				
05.02.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
05.02.01.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO (Mezcla C:A 1:5, E=1.5cm)	m2	27.00	22.24	600.48
05.02.01.02	REVESTIMIENTO DE PARED CON GRANOMARMOL	m2	121.80	55.27	6,731.89
05.02.01.03	REVESTIMIENTO DE PARED CON PIEDRA NATURA (CUARZITA) E=2CM	m2	5.61	177.20	994.09
05.02.01.04	TARRAJEO (Mezcla C:A 1:5, E=1.5cm)	m2	1,315.23	44.01	57,883.08
05.02.02	PEPELMA PARA PILETA				
05.02.02.01	PEPELMA PARA PAREDES DE PILETA(31.5cmX31.5cm)	m2	21.39	145.89	3,120.59
05.02.03	PISOS				
05.02.03.01	CONTRAPISOS e=3.0cm (MEZCLA C:A, BASE 1:5, ACABADO 1:2)	m2	33.50	36.57	1,225.10
05.02.03.02	CONTRAPISOS e=3.5cm (MEZCLA C:A, BASE 1:5, ACABADO 1:2)	m2	17.95	43.87	787.47
05.02.03.03	ESTAMPADO DE CONCRETO	m2	968.34	51.60	49,966.34
05.02.03.04	REVESTIMIENTO DE PISO TERRAZO (premezclado acabado pulido)	m2	209.92	135.97	28,542.82
05.02.03.05	PISO DE GRANITO COLOR NEGRO GALAXY E=2CM	m2	33.50	453.92	15,206.32
05.02.03.06	PISO PEPELMA (31.5cmX31.5cm)	m2	17.95	146.68	2,632.91
05.02.04	CARPINTERIA METALICA				
05.02.04.01	ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO NEGRO D=3", E=3.6MM (Tambo de Mora)	m	70.50	85.40	6,020.70
05.02.05	PINTURAS				
05.02.05.01	PINTURA LATEX SUPERLAVABLE COLOR SEGUN DISEÑO	m2	1,328.04	17.90	23,775.93
05.02.06	VARIOS				
05.02.06.01	LETRAS ACERO INOXIDABLE E=0.8MM, H=0.20M	Und	229.00	136.20	31,189.80
05.02.06.02	GRABADO EN GRANITO DE PUEBLOS DESPLAZADOS	Und	11.00	605.93	6,665.23
	COSTO DIRECTO				874,375.14
	GASTOS GENERALES	13.00%			113,668.77
	UTILIDAD	7.00%			61,206.26
	SUBTOTAL				1,049,250.16
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18.00%			188,865.03
	TOTAL PRESUPUESTO				1,238,115.19





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02:

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S./.)	Parcial (S./.)
05.01	ESTRUCTURAS				
05.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
05.01.01.01	EXCAVACION CON EQUIPO EN TERRENO NORMAL	m3	213.03	9.38	1,998.22
05.01.01.02	CONFORMACION DE SUBRASANTE PARA VEREDAS Y FALSO PISO(MANUAL)	m2	1,222.48	8.24	10,073.24
05.01.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	154.47	65.42	10,105.43
05.01.01.04	SUB-BASE GRANULAR PARA VEREDAS e=0.15m	m2	1,222.48	15.58	19,046.24
05.01.01.05	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	266.29	24.04	6,401.61
05.01.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
05.01.02.01	CONCRETO PARA SOLADOS C:H 1:10, e=5cm	m2	315.35	16.50	5,203.28
05.01.02.02	CONCRETO FALSO PISO Fc=175 kg/cm2, e=0.10m	m2	223.36	49.60	11,078.66
05.01.02.03	CONCRETO EN VEREDAS Fc= 175kg/cm2, E=0.10M	m2	973.32	58.55	56,987.89
05.01.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDA Y FALSO PISO	m2	120.68	58.34	7,040.47
05.01.02.05	CONCRETO EN UNAS DE VEREDAS Fc=175 kg/cm2, (0.15X0.20 M)	m	440.25	20.74	9,130.79
05.01.02.06	JUNTA CON SELLO ELASTOMÉRICO e=3cm EN VEREDA	m	380.26	10.27	3,905.27
05.01.02.07	CORTE CON DISCO PARA JUNTAS e=0.6cm	m	470.80	8.90	4,190.12
05.01.02.08	DADOS DE CONCRETO Fc=175kg/cm2	m3	0.64	418.73	267.99
05.01.02.09	CIMIENTO CONCRETO PIGMENTADO CICLOPEO 1:10+30%	m3	3.93	331.91	1,304.41
05.01.02.10	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN CIMIENTO	m2	13.64	53.96	736.01
05.01.02.11	CONCRETO Fc=175 kg/cm2 EN PODIO PARA ESCULTURA	m3	0.53	425.16	225.33
05.01.02.12	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PODIO PARA ESCULTURA	m2	3.00	53.96	161.88
05.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
05.01.03.01	ZAPATAS				
05.01.03.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN ZAPATA	m3	103.64	468.45	48,550.16
05.01.03.01.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	4,565.88	6.34	28,947.68
05.01.03.02	LOSA DE CIMENTACION				
05.01.03.02.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 CON IMPERMEABILIZANTE EN LOSAS DE PILETA	m3	3.18	515.15	1,638.18
05.01.03.02.02	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	120.96	6.34	766.89
05.01.03.03	MUROS DE CONCRETO				
05.01.03.03.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN MURO DE CONCRETO	m3	9.73	514.20	5,003.17
05.01.03.03.02	CONCRETO PIGMENTADO Fc=210 kg/cm2 EN MURO	m3	112.10	593.96	66,582.92
05.01.03.03.03	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 CON IMPERMEABILIZANTE EN PILETA	m3	3.32	528.31	1,753.99
05.01.03.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO	m2	1,405.08	58.15	81,705.40
05.01.03.03.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO ARCO	m2	470.63	82.93	39,029.35
05.01.03.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PERDIDO EN SUPERFICIES CIRCULO D=0.70M	m	34.76	95.86	3,332.09
05.01.03.03.07	TECNOPOP PARA DAR FORMA A LAS FIGURAS e=10cm	m2	1.83	36.74	67.23
05.01.03.03.08	TECNOPOP PARA DAR FORMA A LAS FIGURAS e=15cm	m2	14.96	36.74	549.63
05.01.03.03.09	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	5,699.32	6.34	36,133.69
05.01.03.03.10	MALLA ELECTROSOLDADA N°8 COCADA 3/4"	m2	61.93	11.36	703.52
05.01.03.04	COLUMNAS				
05.01.03.04.01	CONCRETO PIGMENTADO Fc=210 kg/cm2 EN COLUMNA	m3	31.52	619.55	19,528.22
05.01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNA	m2	306.99	62.35	19,140.83
05.01.03.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNA DE ARCO	m2	28.41	75.10	2,133.59
05.01.03.04.04	POLIESTIRENO PARA RELLENO	m3	24.61	250.81	6,172.43
05.01.03.04.05	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	3,171.35	6.34	20,106.36
05.01.03.05	VIGAS				
05.01.03.05.01	CONCRETO PIGMENTADO Fc=210 kg/cm2 EN VIGAS	m3	10.50	560.93	5,889.77
05.01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS	m2	55.84	62.35	3,481.62
05.01.03.05.03	POLIESTIRENO PARA RELLENO	m3	6.15	250.81	1,542.48
05.01.03.05.04	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	592.68	6.34	3,757.59
05.01.03.06	LOSAS MACIZAS				
05.01.03.06.01	CONCRETO PIGMENTADO Fc=210 kg/cm2 EN LOSA MACIZA	m3	22.37	549.42	12,290.53
05.01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA	m2	163.52	53.96	8,823.54
05.01.03.06.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	1,443.42	6.34	9,151.28
05.01.03.07	BANCAS DE CONCRETO				
05.01.03.07.01	CONCRETO PIGMENTADO Fc=210 kg/cm2 EN BANCA	m3	2.54	533.33	1,354.66
05.01.03.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN BANCA	m2	29.57	58.15	1,719.50
05.01.03.07.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	104.52	6.34	662.66
05.01.04	VARIOS				
05.01.04.01	SELLADOR PARA JUNTAS CON ELASTOMÉRICO EN MURO E=1.5CM	m	17.68	10.27	181.57
05.02	ARQUITECTURA				

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

05.02.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				
05.02.01.01	TARRAJEO RAYADO PRIMARIO (Mezcla C:A 1:5, E=1.5cm)	m2	27.00	22.24	600.48
05.02.01.02	REVESTIMIENTO DE PARED CON GRANOMARMOL	m2	121.80	55.27	6,731.89
05.02.01.03	REVESTIMIENTO DE PARED CON PIEDRA NATURA (CUARZITA) E=2CM	m2	5.61	177.20	994.09
05.02.02	PEPELMA PARA PILETA				
05.02.02.01	PEPELMA PARA PAREDES DE PILETA(31.5cmX31.5cm)	m2	21.39	145.89	3,120.59
05.02.03	PISOS				
05.02.03.01	CONTRAPISOS e=3.0cm (MEZCLA C:A, BASE 1:5, ACABADO 1:2)	m2	33.50	36.57	1,225.10
05.02.03.02	CONTRAPISOS e=3.5cm (MEZCLA C:A, BASE 1:5, ACABADO 1:2)	m2	17.95	43.87	787.47
05.02.03.03	ESTAMPADO DE CONCRETO	m2	968.34	51.60	49,966.34
05.02.03.04	REVESTIMIENTO DE PISO TERRAZO (premezclado acabado pulido)	m2	209.92	135.97	28,542.82
05.02.03.05	PISO DE GRANITO COLOR NEGRO GALAXY E=2CM	m2	33.50	453.92	15,206.32
05.02.03.06	PISO PEPELMA (31.5cmX31.5cm)	m2	17.95	146.68	2,632.91
05.02.04	CARPINTERIA METALICA				
05.02.04.01	ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADO NEGRO D=3", E=3.6MM (Tambo de Mora)	m	70.50	85.40	6,020.70
05.02.05	PINTURAS				
05.02.05.01	PINTURA LATEX SEMILAVABLE COLOR SEGUN DISEÑO	m2	115.20	10.24	1,179.65
05.02.06	VIARIOS				
05.02.06.01	LETRAS ACERO INOXIDABLE E=0.8MM, H=0.20M	Und	229.00	136.20	31,189.80
05.02.06.02	GRABADO EN GRANITO DE PUEBLOS DESPLAZADOS	Und	11.00	605.93	6,665.23
	COSTO DIRECTO				733,420.76
	GASTOS GENERALES	13.00%			95,344.70
	UTILIDAD	7.00%			51,339.45
	SUBTOTAL				880,104.91
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	18.00%			158,418.88
	TOTAL PRESUPUESTO				1,038,523.80

Que, en atención al Artículo N° 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que trata sobre Prestaciones Adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento 15% y según Opinión emitida por la Supervisión, el cuadro de incidencias quedaría de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PARCIAL	
	S/.	%
PRESUPUESTO CONTRATO PRINCIPAL	7'413,826.92	100.00%
Presupuesto Adicional N°01 (aprobado R.G.M N°0229-2022/MDPN de fecha 05/07/2022)	132,562.28	1.788%
Presupuesto Deductivo Vinculante N°01 aprobado R.G.M N°0229-2022/MDPN de fecha 05/07/2022)	- 86,327.34	- 1.164%
Presupuesto Adicional N°02	1'238,115.19	16.700%
Presupuesto Deductivo Vinculante N°02	- 1'038,523.80	- 14.008%
MONTO VIGENTE	7'659,653.25	103.316%
MONTO DE VARIACION PRESUPUESTAL ACUMULADO	245,826.33	3.316%

Que, considerando el Supervisor de Obra procedente el Adicional de obra N° 02 y Deductivo Vinculante N°02, que presenta una Incidencia de 2.69% del Monto de Contrato de Licitación Pública N° 003-2021-MDPN/CS (PRIMERA CONVOCATORIA).

Que, por lo expuesto se solicita se emita la Resolución a efectos de aprobar el Adicional de Obra N° 02 del Proyecto: "CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA", a ser ejecutado por empresa contratista R Y J CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC, por el monto de S/. 1'238, 115.19 (Un Millón Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Quince con 19/100 soles).



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, se recomienda la aprobación del Deductivo Vinculante de Obra N° 02 del Proyecto: **“CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”** por el monto de S/. 1' 038,523.80 (Un Millón Doscientos Treinta Ocho Mil Ciento Quince con 80/100 soles), asimismo se recomienda el incremento de variación presupuestal (S/.199, 591.39) sea derivado a la meta: Estudios de Pre inversión y transferidas a la meta del proyecto de Código Único de Inversiones N°2242418.



Que, mediante INFORME N°1188-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 08 de Septiembre del 2022, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** por el monto de S/.199, 591.39, para el pago de **ADICIONAL** de la obra N°02 **“CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”**, CODIGO UNICO DE INVERSIÓN N°2242418.



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y las facultades administrativas y resolutivas, delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021.

SE RESUELVE:

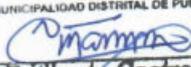
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra N° 02 del Proyecto: **“CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”**, a ser ejecutado por el a ser ejecutado por la empresa contratista **R Y J CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC**, por el monto de S/. 1'238, 115.19 (Un Millón Doscientos Treinta y Ocho Mil Ciento Quince con 19/100 soles), conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Deductivo Vinculante de Obra N° 02 del Proyecto: **“CREACION DEL PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA”** por el monto de S/. 1'038,523.80 (Un Millón Doscientos Treinta Ocho Mil Ciento Quince con 80/100 soles), conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la empresa supervisora **CONSORCIO LA IDENTIDAD** y a la empresa contratista **R Y J CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAC**, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Alj. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021/MDPN

